



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2017-11524692-APN-DAC#CONEAU R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias
Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Rosario

En la sesión N°490 de la CONEAU, de fecha 10 de septiembre de 2018, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Rosario, impartida en la ciudad de Rosario, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Licenciatura en Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Licenciatura en Enfermería del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
 - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 7 de julio de 2017, la Universidad Nacional de Rosario, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Licenciatura en Enfermería, impartida en la ciudad de Rosario, de acuerdo a las instrucciones de la

CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2017 la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.
5. Que, con fecha 11 de julio de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el periodo de 2017, que se basa en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella, y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Rosario para su conocimiento.
7. Que el día 2 de agosto de 2018 la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Rosario comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 490 de fecha 10 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Rosario presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a. Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional.

La carrera de Licenciatura en Enfermería, objeto de la presente evaluación, desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) desde el año 1969. El Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario explicita el desarrollo de estas actividades.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario, y son de conocimiento público. El ámbito académico donde se desarrolla la carrera es un ambiente académico adecuado, con responsabilidad social, fundamentado en las funciones sustantivas de la Educación Superior.

En el Informe Preliminar se observó que si bien la Facultad informaba las líneas de acción que se vienen desarrollando a nivel institucional de acuerdo con objetivos concretos, se señaló la falta de un plan de desarrollo documentado, sostenible y sustentable que pueda incluir un plan de mejoras con acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas, para dar cuenta de la gestión y de los procesos de mejoramiento continuo. En la Respuesta al Informe Preliminar la institución presenta la Resolución Decano N° 5927/18 en donde se aprueba el Plan Estratégico para el Desarrollo Institucional de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNR para el período 2018-2028. El plan prevé 4 ejes de acción: 1) Gestión Institucional, 2) Docencia, 3) Investigación y 4) Extensión. Cada uno de los ejes contempla un objetivo general, escenarios-objetivos y estrategias de acción.

La institución prevé la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones mediante la participación de representantes de alumnos, docentes, personal de apoyo universitario y egresados en los órganos de gobierno.

De acuerdo con los datos de los últimos 3 años, la unidad académica contó con 13655 alumnos de grado en

2014, 14808 en 2015 y 15211 en 2016. La oferta académica de la Facultad incluye, además de la Licenciatura en Enfermería, las siguientes carreras de grado: de Licenciatura en Fonoaudiología y Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N° 750/10).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Biomédicas (Resolución CONEAU N° 240/08, categoría A), Doctorado en Enfermería (Resolución CONEAU N° 239/08, categoría Cn), Doctorado en Fonoaudiología (Resolución CONEAU N° 237/08, categoría Cn), Doctorado en Medicina (Resolución CONEAU N° 236/08, categoría Bn), Maestría en Administración de Servicios de Enfermería (Resolución CONEAU N° 412/09, categoría C), Maestría en Epidemiología, Maestría en Mastología, Maestría en Psicopatología y Salud Mental (Resolución CONEAU N° 1157/15, categoría Cn), Especialización en Anestesiología (Resolución CONEAU N° 188/16, N° 189/16 y N° 182/16, categoría B), Especialización en Cardiología (Resolución CONEAU N° 057/08, categoría B), Especialización en Cirugía General (Resolución CONEAU N° 079/10, categoría C, RESFC-2017-90-APN-CONEAU#ME, RESFC-2017-89-APN-CONEAU#ME, categoría C), Especialización en Clínica Médica (Resolución CONEAU N° 368/16, N° 367/16, N° 370/16, N° 362/16 y N° 371/16, todas categoría C y N° 369/16 y N° 548/16), Especialización en Dermatología (RESFC-2017-155-APN-CONEAU#ME, RESFC-2017-156-APN-CONEAU#ME, RESFC-2017-154-APN-CONEAU#ME, categoría B), Especialización en Diagnóstico por Imágenes (Resolución CONEAU N° 101/16, N° 102/16, N° 91/16, N° 100/16, N° 103/16, N° 104/16, N° 106/16 y N° 54/16, todas categoría C y N° 105/16), Especialización en Epidemiología (Resolución CONEAU N° 125/08, categoría B), Especialización en Fisiatría y Rehabilitación, Especialización en Flebología, Especialización en Gastroenterología (Resolución CONEAU N° 435/16 y N° 438/16, categoría B), Especialización en Geriatria y Gerontología (Resolución CONEAU N° 620/08), Especialización en Ginecología, Especialización en Ginecología y Obstetricia (Resolución CONEAU N° 527/08, categoría B), Especialización en Infectología, Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva, Especialización en Medicina del Trabajo (RESFC-2016-159-E-APN-CONEAU#ME, categoría C), Especialización en Medicina General y Familiar (Resolución CONEAU N° 622/08), Especialización en Medicina Legal (Resolución CONEAU N° 310/09, categoría B), Especialización en Nefrología (Resolución CONEAU N° 375/15, categoría B), Especialización en Neumonología (Resolución CONEAU N° 711/15, categoría C), Especialización en Neurología (RESFC-2016-123-E-APN-CONEAU#ME, categoría B), Especialización en Neurología Infantil (Resolución CONEAU N° 374/15, categoría C), Especialización en Oftalmología, Especialización en Oncología Clínica (Resolución CONEAU N° 743/07, categoría Cn), Especialización en Ortopedia y Traumatología, Especialización en Pediatría (Resolución CONEAU N° 526/08, categoría B), Especialización en Psiquiatría (Resolución CONEAU N° 337/15, categoría A), Especialización en Reumatología, Especialización en Salud Colectiva con Orientación en Administración y Gestión de Servicios de Salud (Resolución CONEAU N° 539/16, categoría C), Especialización en Salud Colectiva con Orientación en Auditoría Médicas (Resolución CONEAU N° 429/09, categoría C), y la Especialización en Salud Colectiva con Orientación en Salud Social y Comunitaria (Resolución CONEAU N° 126/08, categoría C).

La institución cuenta con políticas definidas para el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión o vinculación con el medio. En la Resolución CS N° 647/08 se aprueba el Reglamento para la Gestión Administrativa de Proyectos, Programas y Líneas de Investigación; además la Facultad cuenta con programas como el de Formación y Perfeccionamiento en Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas (Resolución CD N° 2519/14) o el Programa AVE 2017 de ayuda para viajes al exterior para docentes e investigadores de la UNR.

La institución aprobó a través de la Resolución Decano N° 5292/18 los Lineamientos para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación y Extensión de la Escuela de Enfermería. Es un documento único, que integra las actividades de investigación y la extensión, y se inscribe en las corrientes teórico-metodológicas que apuestan a la investigación participativa valiéndose de propuestas que se han desarrollado de manera exitosa en otros países. Esta normativa establece 3 grandes líneas temáticas para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión: 1) Educación en enfermería, 2) Gestión en enfermería y 3) Prácticas en enfermería. Cada una de ellas establece áreas internas de trabajo con flexibilidad para albergar programas de trabajo de diversa índole. Se considera que las áreas temáticas

definidas son pertinentes para organizar y promover el desarrollo de las actividades de investigación y extensión en el marco de la carrera.

La carrera desarrolla las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y extensión a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la unidad académica que trabaja coordinadamente con la SECyT de la Universidad y se rige por la Ordenanza CS N° 647/08 de Programas, Líneas y Proyectos de Investigación.

En la actualidad, la institución tiene 5 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera y otros 3 proyectos finalizados entre 2015 y 2016. En los proyectos de investigación vigentes participan 34 (27%) docentes y un alumno de la carrera. La formación de los docentes investigadores es la siguiente: 3 cuentan con título de doctor, 6 son magísters, 8 especialistas y los 17 restantes poseen título de grado. Se considera que la formación es suficiente para desarrollar estas tareas.

Además, se destaca que los proyectos vigentes cuentan con estos resultados: 9 publicaciones con arbitraje, 29 presentaciones en congresos y 3 capítulos de libros. Los 3 proyectos finalizados entre 2015 y 2016 cuentan entre sus resultados con 4 publicaciones con arbitraje, 3 libros, 1 capítulo de libro y 16 presentaciones en congresos.

Por lo expuesto, se considera que los proyectos abordan temáticas vinculadas con la carrera y se destaca que son dirigidos por docentes de la disciplina lo que permite garantizar una adecuada transferencia a los estudiantes a través del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, considerando que sólo participa un estudiante en los proyectos vigentes, se recomienda promover la participación de estudiantes en las actividades de investigación que se desarrollen en el marco de la carrera.

Con respecto a las actividades de extensión universitaria, la institución cuenta con 5 proyectos vigentes en el marco de las áreas temáticas definidas en la Resolución Decano N° 5292/18. En el período 2015-2016 se desarrollaron otros 14 proyectos.

En las actividades de extensión y vinculación con el medio participan 32 docentes y 47 alumnos de la carrera. Los docentes que participan en estas actividades cuentan las siguientes dedicaciones totales: 8 docentes tienen más de 30 horas, 21 poseen una dedicación de entre 20 y 29 horas y los 3 restantes dedican menos de 19 horas semanales. Se considera que estas dedicaciones resultan suficientes para llevar a cabo este tipo de actividades.

Se considera que las actividades de extensión contemplan temáticas relevantes como educación para la salud y constan de una variada prestación de servicios con una adecuada participación de estudiantes y docentes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Consejo Directivo, 8 Secretarías (General, Académica, de Políticas Estudiantiles, de Ciencia y Técnica, de Extensión Universitaria, Financiera, Administrativa y Técnica) y 4 Escuelas (de Medicina, de Enfermería, de Fonoaudiología y de Graduados).

La normativa institucional prevé la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones institucionales mediante la participación de representantes de alumnos, docentes y personal de apoyo universitario en los órganos de gobierno.

Además, la Escuela de Enfermería se organiza en departamentos (estructura aprobada por Resolución CD N° 459/95 y reglamento por Resoluciones CD N° 309/87, N° 325/87, N° 851/96, N° 1557/00 y N° 1371/13): Departamento de Enfermería Materno Infantil, Departamento de Enfermería Médico Quirúrgica y

Departamento de Salud y Metodologías de Enfermería.

Además, existen comisiones con funciones específicas que colaboran con las máximas autoridades de la Escuela y de la Facultad, como la Comisión Plenaria de Auto-Evaluación Institucional, Comisión Curricular de la Escuela de Enfermería, Comisión de Higiene y Seguridad Institucional, Comisión de Acompañamiento al Estudiante, Comisión de Cambio Curricular, Comisión de Comunicación Institucional, Comisión de Convivencia Institucional y la Comisión del Laboratorio de Trayectos Procedimentales.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por una Directora de Carrera y la Comisión Curricular de la Escuela de Enfermería. La Directora de la Carrera es Licenciada en Enfermería y Diplomada en Desarrollo Social y cuenta con una dedicación horaria total de 20 horas semanales. Se considera que, tanto la Directora de la Carrera como las docentes a cargo de las diferentes comisiones existentes establecidas en la estructura académica y administrativa de la Escuela, tienen la formación y experiencia requerida para el cargo. La dedicación de la Directora se considera suficiente para realizar las tareas de gestión previstas.

La Comisión Curricular de la Escuela de Enfermería (Resolución CD N°1950/97) es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Tiene entre sus funciones la de evaluar en forma continua la implementación del plan o planes de estudio vigentes, proponer modificaciones pertinentes y coordinar el proceso de revisión.

Las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. La institución cuenta con procedimientos explícitos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los brindados por el Consorcio SIU.

Además, existen sistemas de información y comunicación conocida y accesible para toda la comunidad universitaria y el público en general, que son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. La situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Licenciatura en Enfermería y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La Universidad cuenta con sistemas de información institucional y académica adecuados. Como se mencionó anteriormente, éstos abarcan las funciones de gestión de la información de los estudiantes, del personal, de la documentación, presupuestaria, entre otras.

La institución tiene mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión, con participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria. Estos mecanismos se basan en la elección de autoridades por parte de la comunidad universitaria y la existencia de órganos colegiados con representación de los claustros como el Consejo Superior a nivel Universidad y el Consejo Directivo al nivel de la Facultad.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, en el Informe Preliminar se señaló la falta de un plan de desarrollo documentado. Es en instancia de la Respuesta al Informe Preliminar que la institución presenta la Resolución Decano N° 5927/18 en donde se aprueba el Plan Estratégico para el Desarrollo Institucional de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNR para el período 2018-2028.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento General de Ingreso a la Universidad (Ordenanzas CS N° 490/89, N° 542/94 y N° 578/00) e incluyen un Módulo de Inclusión Universitaria. Este es un Módulo común, obligatorio, no eliminatorio, para todas las carreras de la Facultad y aborda las temáticas de Derechos Humanos, Sistemas de Salud y Ciudadanía Universitaria. Estos procesos son explícitos y conocidos por los postulantes.

Estas acciones orientan y ayudan al estudiante en el ingreso a la vida universitaria y brindan información sobre el funcionamiento de la institución y sobre el perfil de egresado que establece la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La institución dispone, a través de la Secretaría de Políticas Estudiantiles, de programas de becas para alumnos y docentes como el Programa de Becas de la Universidad, conformado por Becas Personales y Becas Colectivas. Estos 2 tipos de becas tienen diversas modalidades como las becas de movilidad, de estudio, económicas, beca madres y padres estudiantes, de residencia, para estudiantes de Pueblos Originarios, de acceso a la Universidad, entre otras.

También facilita el acceso a becas de otros organismos nacionales e internacionales como las becas PROGRESAR o becas PRONAFE a través de actividades de difusión al interior de la comunidad académica.

La Secretaría de Políticas Estudiantiles es la instancia encargada de generar, gestionar y promover políticas a fin de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes. Entre estas actividades se destacan la casa del estudiante (una residencia para 12 estudiantes), el gimnasio o el sistema de cobertura de salud que consta de los servicios ofrecidos por el centro de salud 7 de abril y, además, la posibilidad de que los estudiantes se afilien a la obra social de la UNR.

Asimismo, se desarrollan en la institución programas de promoción de la cultura, del deporte, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social. Entre estas actividades se destacan los equipos de fútbol, hockey y natación, además de los cursos de idioma español para estudiantes extranjeros.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución desarrolla un proceso de autoevaluación permanente en el marco de la Comisión Plenaria de Auto-Evaluación Institucional. La función de la comisión es ser consultora de la Comisión Ejecutiva que lleva a cabo el proceso de auto-evaluación en el marco de los procesos de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y ser referente de las respuestas que se elaboren en la presentación correspondiente. En esta comisión participan los miembros de la comunidad universitaria (representantes docentes, de estudiantes y egresados).

Los resultados del proceso de autoevaluación están documentados y constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a la acreditación. Se sugiere promover una mayor participación de graduados en los procesos de autoevaluación que realiza la carrera a fin de enriquecer el proceso.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b. Proyecto académico:

Componente: Proyecto educativo

La carrera otorga el título de Licenciado en Enfermería y en las normativas institucionales correspondientes se definen el perfil profesional y los alcances del título.

Al finalizar el primer ciclo de formación se otorga el título intermedio de Enfermero.

A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera tiene un perfil para dar respuesta a las necesidades de salud del país (local y regional), al desarrollo disciplinar y ocupacional de la profesión e incorpora la formación científico técnica, humanística, ética, legal, social y política.

La carrera tiene dos planes de estudios vigentes. El plan 1992 aprobado por Resolución CS N° 091/94 (texto ordenado) que comenzó a dictarse en el año 1992. Este plan tiene una carga horaria total de 4200 horas y se desarrolla en 5 años. Además, la carrera cuenta con el plan 2017 aprobado por Resolución CS N° 18/17 y que comenzó a dictarse en el año de su aprobación. El plan tiene una carga horaria total de 4030 horas y se desarrolla en 5 años.

Mediante Resolución CD N° 1765/17 se establece un plan de equivalencias entre los planes 1992-2017 y a través de la Resolución CD N° 1799/17 se aprueba un plan de transición entre ambos planes. El plan de transición contempla un programa para garantizar la formación equivalente entre los planes 1992 y 2017 que se conforma de seminarios extracurriculares. Además, se establece un cronograma escalonado de mesas examinadoras de las asignaturas correspondientes al plan 1992. Se considera que el plan de transición previsto es adecuado, viable y favorece el acceso de los estudiantes del plan 1992 a las mejoras realizadas en el plan 2017. Se destaca que la Comisión de Acompañamiento al Estudiante (Resolución CD N° 1636/13, N° 2536/14 y N° 380/15) asiste a la comunidad estudiantil en el proceso de transición.

Con respecto a las electivas, el plan de estudios 1992 no incluye asignaturas electivas en el Primer Ciclo, mientras que el plan 2017 incluye 100 horas (2,5%) de asignaturas electivas correspondiente a la oferta de asignaturas de la carrera de Medicina de la Facultad: Bioneuroemoción, Formación para la intervención en emergencias y desastres, Salud pública, Salud socio-ambiental, Cuidados Paliativos, Donación y trasplante de órganos, Sexo, género, diversidad e infecciones de transmisión sexual e Instrumentando elecciones saludables de prevención de riesgos en la adolescencia. Estas materias son tanto de interés profesional como de autoformación y desarrollo personal, y son seleccionadas por el alumno de una oferta ofrecida por la carrera.

Ambos planes de estudio se estructuran en dos ciclos: Ciclo Básico y Ciclo Superior y presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

Los contenidos curriculares, de ambos planes de estudio, están organizados en materias y unidades y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura, de ambos planes de estudio, definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

Entre las actividades de enseñanza previstas en ambos planes se incluyen actividades prácticas y de simulación en donde se integran contenidos y se promueve la integración de docentes en experiencias educacionales comunes. El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la resolución ministerial.

Ambos planes de estudios incluyen prácticas profesionales específicas que son supervisadas, se desarrollan desde primer año, se llevan adelante en ámbitos hospitalarios y/o centros de salud u organizaciones sociales y conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos.

Durante la visita se advirtió que la carrera utiliza la figura del “co-formador”, entendido como el personal de salud existente en los ámbitos de práctica que cumple un rol de apoyo al equipo docente a cargo de la actividad. La institución señala que la figura de “co-formador” sólo es utilizada en el marco de la asignatura Práctica Integrada I, ya que en todas las demás asignaturas del Ciclo I de la carrera cuando se asiste a los servicios, los estudiantes van acompañados de los docentes. En la Práctica Integrada I, como se trata de un espacio de formación final de ciclo, con 30 horas semanales de cuidado directo, los docentes participan de la formación pero no acompañan al estudiante todo el tiempo.

En relación con los procesos formativos, la institución informa que concibe la tarea del co-formador como una instancia de aprendizaje continuo, en la cual existe retroalimentación entre la cátedra, los co formadores y los estudiantes, de manera que la capacitación unidireccional de la universidad hacia el servicio se transforma en procesos reflexivos conjuntos. Los co-formadores participan en las reuniones de cátedra y de las dos jornadas de trabajo en talleres previo al inicio de la asignatura en los cuales se aborda el rol del co-formador, las estrategias de evaluación de los aprendizajes y la simulación de situaciones y problemas para su resolución.

En los convenios se establecen los procedimientos y responsabilidades para la formación práctica en los servicios de enfermería, las responsabilidades de la carrera, los requisitos para que el personal de salud del servicio pueda actuar como co-formador en el proceso formativo de los estudiantes, se definen cuáles son sus actividades específicas, se establece un marco de capacitación de acuerdo a las tareas específicas en cada caso y se pauta fijar un plan de trabajo antes del inicio de las prácticas, un programa de actividades, reuniones y evaluaciones a documentar en un informe sobre el proceso de la actividad y su resultado final.

La institución informa que para el ciclo lectivo 2018 está previsto la siguiente distribución de co formadores por dependencia: 1) Dependientes de la Municipalidad de Rosario: Hospital Roque Sáenz Peña (14), Hospital Juan Bautista Alberdi (10), Hospital Intendente Carrasco (30), Hospital de Niños Víctor J. Vilela (44), Centros de Salud Municipales (6), CEMAR (11) e ILAR (10); 2) Efectores privados: Hospital Privado de Rosario/Instituto Gamma (9) y Sanatorio Británico S.A (32); y 3) Dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe: Hospital Provincial del Centenario (33).

Mediante Resolución Decano N° 5227/18 se aprueba la nómina de docentes co-formadores a propuesta de la cátedra de Práctica Integrada I. Se adjunta la mencionada normativa. Además, se presentan los convenios con la Secretaria de Salud Publica Municipalidad de Rosario, con el Instituto Gamma, con el Sanatorio Británico Rosario y con el Hospital Provincial del Centenario que garantizan el acceso a estos ámbitos de salud para el desarrollo de las prácticas. Se considera que la institución ha conformado un marco adecuado para la figura de los co-formadores en el desarrollo de las prácticas en los ámbitos de salud tanto públicos como privados.

La carga horaria total de estas actividades para el plan 1992 es de 1102 horas, en donde se incluyen 120 horas correspondientes a la Practica Integrada I y 240 horas de la Practica Integrada II. El plan 2017 tiene un total de 1410 horas para estas actividades del área profesional, incluyendo 100 horas correspondientes a la Practica Integrada I y 240 horas de la Practica Integrada II. En ambos planes cada una de estas prácticas integradas se realiza al final de cada uno de los ciclos.

Para ambos planes la Práctica Integrada I se constituye como un espacio curricular de cierre del primer ciclo de la carrera que tiene como objetivo que el estudiante potencie y desarrolle sus capacidades respecto al cuidado de las personas, en una práctica concreta, con énfasis en un cuidado integral, personalizado y continuo, hasta el nivel de complejidad intermedio. Para ello, la práctica se desarrolla en un escenario que le permite al estudiante participar en un equipo de salud compartiendo la toma de decisiones para brindar un cuidado seguro que contribuya al abordaje y/o resolución de los problemas de las personas, en las distintas etapas del ciclo vital, en todas las situaciones de salud-enfermedad-atención y en ámbitos comunitarios y hospitalarios.

La Práctica Integrada II es una experiencia teórico-práctica que le permite al estudiante asumir en forma gradual el rol que le compete al Licenciado en Enfermería participando del proceso salud-enfermedad-atención en el ámbito hospitalario, comunitario o en organizaciones sociales. En la práctica, el estudiante se integra plenamente en el equipo de trabajo participando desde la gestión del cuidado, adecuando su intervención en los efectores de salud asignados, ya sean de baja, mediana o alta complejidad. En organizaciones sociales, el estudiante participa en equipo y contribuye en fomentar la prevención de enfermedades y promoción de la salud. La actividad se estructura a partir de cuatro ejes temáticos nucleares: el sujeto de atención, el enfermero, el equipo de trabajo y la organización. Se advierte que en la Práctica Integrada II del plan 1992 tiene mayor preponderancia la administración de salud mientras que en el plan 2017 se observa una articulación más elaborada entre administración, investigación, asistencia y educación, constituyendo una mejora en relación al plan de estudios anterior.

La subárea Taller de Investigación se enmarca en la asignatura Tesina del plan de estudios 1992, consta de 180 horas y establece que para lograr la graduación el estudiante debe realizar una tesina sobre un tema a elección dentro de las incumbencias de la profesión. Durante el proceso de planificación de la investigación, el alumno cuenta con asesoramiento metodológico de los docentes de la cátedra de Investigación en Enfermería. El estudiante propone al director de su tesina y el trabajo final será evaluado por un tribunal constituido por docentes de la Escuela de Enfermería.

Para el plan 2017, el Taller de Investigación se desarrolla a partir de encuentros grupales donde se realizan actividades teórico-prácticas, presentación de avances individuales, discusión y análisis grupal. El taller es un espacio curricular de acompañamiento y asesoramiento teórico-metodológico destinado para que el estudiante adquiera los saberes y destrezas necesarias para la planificación y ejecución del Trabajo Final de Carrera que concluye en un informe final.

Los ámbitos de enseñanza práctica son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos y las tecnologías disponibles. No obstante, considerando la cantidad de estudiantes con que cuenta la carrera, principalmente en los primeros años, se recomienda monitorear la implementación y desarrollo de las actividades de simulación en los dos Laboratorios de Trayectos Procedimentales a fin de sostener un nivel adecuado de trabajo en laboratorio.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza-aprendizaje

Los métodos, técnicas, estrategias y recursos utilizados en la docencia son apropiados y actualizados, considerando las diferentes clases de asignaturas y actividades asociadas al proceso educativo. Asimismo, la carrera dispone de los recursos necesarios para el proceso de enseñanza aprendizaje. Las estrategias pedagógicas utilizadas en la docencia aseguran la adquisición de las competencias expuestas en el perfil del egresado.

El plan de estudios incluye los tópicos establecidos por el Documento de Criterios de Calidad para la acreditación ARCU-SUR para el Área profesional, el Área básica, el Área humanística y el Área complementaria. En ambos planes de estudios se incluyen espacios curriculares donde se trabajan los aspectos ético legal de la profesión y de gestión del cuidado. Se enfatiza el trabajo interdisciplinario y

desarrollo profesional. Además, están orientadas y centradas en el estudiante y promueven la consulta bibliográfica y la actualización del conocimiento.

Las metodologías aplicadas permiten el contacto temprano del estudiante con los problemas de salud de las personas. Además, las características de las actividades prácticas se corresponden con los objetivos y las competencias definidos.

Durante la visita se constató que existen criterios, mecanismos e instrumentos de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes claramente definidos. Además, estos son conocidos por los alumnos.

Se constata que se utilizan distintos instrumentos de evaluación acordes a los aspectos a evaluar, en tanto se emplean diferentes metodologías de enseñanza en aula así como prácticas supervisadas en escenarios que permitan a los estudiantes aplicar los conocimientos tanto científicos-técnicos como disciplinares y desarrollar las habilidades y destrezas acordes al perfil de egreso.

Asimismo, la Dirección de la carrera realiza un análisis sistemático del rendimiento de los estudiantes y de los resultados de la formación a lo largo de la carrera, con el objetivo de mejorar el proceso educativo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación, desarrollo e innovación

La carrera cuenta con normativas específicas que regulan las actividades de investigación, desarrollo e innovación tales como la Resolución CS N° 647/08 que aprueba el Reglamento para la Gestión Administrativa de Proyectos, Programas y Líneas de Investigación; además la Facultad cuenta con programas como el de Formación y Perfeccionamiento en Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas (Resolución CD N° 2519/14) o el Programa AVE 2017 de ayuda para viajes al exterior para docentes e investigadores de la UNR. Por otra parte, la institución desarrolla actividades como los Encuentros de Socialización de la Ciencia (cuatro ediciones), como las Jornadas de Comunicación Científica – Escuela de Enfermería y participa del Congreso Científico Argentino de Estudiantes de Medicina (COCAEM) que se realiza cada dos años.

Como se mencionó anteriormente, en la Resolución Decano N° 5292/18 se establecen los Lineamientos para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación y Extensión de la Escuela de Enfermería.

Los espacios curriculares promueven la investigación que contribuye a estimular el espíritu crítico reflexivo y la capacidad de trabajo en equipo de los estudiantes a partir del desarrollo de las actividades prácticas establecidas desde el primer año de la carrera.

En la actualidad, la institución tiene 5 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera y otros 3 proyectos finalizados entre 2015 y 2016. En los proyectos de investigación vigentes participan 34 (27%) docentes y un alumno de la carrera. Los docentes que participan en estas actividades cuentan las siguientes dedicaciones totales: 20 docentes tienen más de 30 horas, 11 poseen una dedicación de entre 20 y 29 horas y los 3 restantes dedican menos de 19 horas semanales. A partir del análisis de los proyectos vigentes, y de lo constatado en la visita, se considera que las temáticas están vinculadas con la especialidad de la carrera. Además, se considera que las dedicaciones son adecuadas para desarrollar este tipo de actividades.

En cuanto a resultados, los proyectos vigentes cuentan con: 9 publicaciones con arbitraje, 29 presentaciones en congresos y 3 capítulos de libros. Los 3 proyectos finalizados entre 2015 y 2016 cuentan entre sus resultados con 4 publicaciones con arbitraje, 3 libros, 1 capítulo de libro y 16 presentaciones en congresos.

Como se mencionó anteriormente, se destaca que los proyectos son dirigidos por docentes de la disciplina

lo que permite garantizar una adecuada transferencia a los estudiantes a través del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, se recomienda promover la participación de estudiantes en las actividades de investigación que se desarrollen en el marco de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución cuenta con 5 proyectos vigentes. En el período 2015-2016 se desarrollaron otros 14 proyectos.

En las actividades de extensión y vinculación con el medio vigentes participan 32 docentes y 47 alumnos de la carrera. Los docentes que participan en estas actividades cuentan las siguientes dedicaciones totales: 8 docentes tienen más de 30 horas, 21 poseen una dedicación de entre 20 y 29 horas y los 3 restantes dedican menos de 19 horas semanales.

Se considera que las actividades de extensión contemplan temáticas relevantes como educación para la salud y constan de una variada prestación de servicios con una adecuada participación de estudiantes y docentes. Como se mencionó anteriormente, en la Resolución Decano N° 5292/18 se establecen los Lineamientos para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación y Extensión de la Escuela de Enfermería.

Asimismo, la carrera posee 9 convenios de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Salud y Medioambiente de la Provincia de Santa Fe, con la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, con el Hospital Geriátrico Provincial de Rosario, con el Sanatorio Los Arroyos S.A, con Residencial "El Puente", con el Sanatorio Británico y con el Hogar de Ancianos Tercera Edad para la concreción de las políticas previamente mencionadas (investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica, etc.).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c. Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento General de Ingreso a la Universidad (Ordenanza CS N° 490/89) e incluyen un Módulo de Inclusión Universitaria. Este es un Módulo común, obligatorio, no eliminatorio, para todas las carreras de la Facultad. Estos mecanismos aseguran la equidad y no discriminación.

La carrera cuenta con información sobre el número de alumnos, datos de deserción, desgranamiento, abandono y graduación sistematizados. Los criterios para el ingreso y el número total de estudiantes son coherentes con el proyecto académico y con la formación del perfil propuesto.

La institución cuenta con políticas de retención estudiantil tales como el Programa de Becas de la Universidad que se compone de Becas Personales y Becas Colectivas. Estos 2 tipos de becas tienen diversas modalidades como las becas de movilidad, de estudio, económicas, beca madres y padres estudiantes, de residencia, para estudiantes de Pueblos Originarios, de acceso a la Universidad pública, becas de viajes e intercambio, entre otras. La institución informa que se otorgaron 74 becas en 2014, 51 en 2015, 43 en 2016 y, hasta el momento, 25 becas en 2017.

Con el propósito de crear un ámbito de inclusión social y académico y con el fin de que los estudiantes finalicen su carrera, la institución cuenta con comedores universitarios con beneficios para los estudiantes que tengan la credencial de bienestar estudiantil. Además, durante las entrevistas los estudiantes destacaron el funcionamiento de las tutorías y el sistema de consultas, además del apoyo que realiza el centro de estudiantes.

Por último, con respecto a los programas de movilidad, se recomienda promover la difusión de los programas de intercambio y movilidad de estudiantes como de docentes, tanto a nivel nacional como internacional por medio de trabajo en red, alianzas, publicaciones conjuntas, entre otras.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Egresados

La unidad académica mantiene una oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento de graduados. Sobre la base de la oferta de posgrado con que cuenta la unidad académica y con el sistema de créditos vigente en la Universidad, los cursos curriculares de las carreras de posgrado pueden ser cursados por no inscriptos a los posgrados, constituyendo una oferta continua para la formación en profundidad de los graduados de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se encuentran establecidos en la Ordenanzas CS N° 651/08 y N° 693/13. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. La carrera cuenta con 125 docentes que cubren 161 cargos.

El 26% de los docentes cuentan con dedicaciones menores a 20 horas, el 51% entre 20 y 30 horas y el 23% mayor a 30 horas. Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el desarrollo de actividades de investigación, extensión y perfeccionamiento continuo.

Con respecto a la titulación de posgrado de los docentes, se observa que las áreas de formación comprenden la Medicina Familiar, Enfermería, Docencia Universitaria, Ciencias de la Salud, Administración de Servicios de Enfermería, Sistemas de Información Sanitaria, Atención Primaria de la Salud, entre otras. Además, existen 18 docentes categorizados en el Programa de Incentivos (I: 1; II: 2; III: 3; IV: 5 y V: 7).

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar como en lo pedagógico. Desde 2012 a la actualidad se desarrollaron unos 48 cursos de actualización y perfeccionamiento que contaron con una participación promedio de 20 docentes de la carrera.

En referencia a la formación y capacitación de los docentes, se observa que existe una variada oferta planteada desde la Facultad que aborda temáticas científico-pedagógicas que guardan relación con las bases conceptuales de la disciplina, como así también cuestiones generales del campo de la salud. Por lo expuesto, se considera que la carrera cuenta con instancias adecuadas de formación y actualización del cuerpo académico tanto en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico.

Además, en el marco del programa de internacionalización con que cuenta la institución, los docentes pueden solicitar apoyo institucional para realizar viajes de formación a realizarse en el exterior o para asistir a congresos académicos. Se observa que los docentes de la carrera han participado en diferentes

eventos nacionales e internacionales dando a conocer sus trabajos investigativos y experiencias relacionadas con la docencia e investigación. Los docentes de la Licenciatura en Enfermería se han vinculado a redes nacionales e internacionales, con el fin de mantener una comunicación permanente y desarrollar actividades de cooperación. Como se mencionó anteriormente, se recomienda promover la difusión de los programas de intercambio y movilidad tanto de estudiantes como de docentes.

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo. Ese mecanismo es la Comisión Curricular de la Escuela de Enfermería (Resolución CD N°1950/97).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal Administrativo y de Apoyo

Los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo están reglamentados por el estatuto universitario y por los Convenios colectivos de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decretos Presidencia de la Nación N° 366/06 y N° 1246/15). Estos mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad.

El personal de apoyo a la docencia está integrado por 484 agentes que tienen una calificación adecuada a las funciones que desempeñan. La cantidad de personal, su distribución y su formación permiten cumplir con los objetivos de la carrera.

En el período 2014-2016 se realizaron 18 actividades de formación para el personal no docente, que contaron con un total de 52 participantes. Entre las actividades se destacan capacitaciones sobre seguridad e higiene, informática, sobre género, oratoria, seguridad y ambiente, entre otras.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d. Infraestructura:

Componente: Infraestructura física y logística

La carrera se desarrolla en los siguientes inmuebles: Edificio principal de la Facultad de Ciencias Médicas, Escuela de Enfermería “Profesora Rosa Pedrós”, la biblioteca del área de salud (todos de propiedad de la Universidad) y el Edificio ex pabellón central del Hospital Provincial Centenario.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión para todos los estudiantes. Durante la visita se constató que las aulas y salas de trabajo presentan condiciones físicas adecuadas y de accesibilidad universal y logística.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático y las aulas de la Escuela cuentan con provisión de internet vía WiFi. La institución cuenta con un plan para optimizar la estructura de comunicación audiovisual de la Facultad que contempla la mejora de la red de internet, nuevas notebooks, equipos de audio y voz. Se considera que la estrategia constituye una acción adecuada tendiente a la mejora continua que va a beneficiar a toda la comunidad académica.

La carrera utiliza 2 laboratorios de simulación, uno de ellos ubicado en Escuela de Enfermería y el otro en el Hospital Centenario.

La Comisión de Higiene y Seguridad (Resolución CS N° 1513/16) es la instancia encargada de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad e higiene en todos los ámbitos de la carrera. En este sentido, se verifica la existencia de normas de seguridad y condiciones de bioseguridad en relación con la exposición a riesgos infecciosos y ambientales. Además, mediante la Resolución Decano N° 1682/16 se designó a los nuevos integrantes del Comité de Bioseguridad (creado por Resolución Decano N° 2271/08).

Asimismo, presenta un certificado con fecha de mayo de 2017 sobre las condiciones de seguridad e higiene de la Escuela de Enfermería y de las dependencias de la Facultad de Ciencias Médicas. Dada las características del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ya centenario, la institución informa que las tareas de mantenimiento del mismo son continuas debido al uso constante desde su creación. Además, se informa que las acciones que se emprenden, contemplan el respeto del patrimonio arquitectónico y tienden a preservar la utilización de sus espacios sin la existencia de riesgos evidentes y actuales para la comunidad universitaria. Además, la carrera presenta los informes correspondientes a las acciones desarrolladas durante el año 2017 con el propósito de ilustrar el trabajo desempeñado en el marco de una política institucional e integral de mantenimiento continuo de la infraestructura utilizada por la carrera.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Biblioteca

La carrera utiliza la Biblioteca del Área de Salud que brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 15 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrollan se incluyen los préstamos y las consultas automatizados, la disponibilidad para el uso de internet, hemeroteca, entre otras tareas. La biblioteca dispone de equipamiento informático con acceso a redes de bases de datos, tales como OPAC (Online Public Access Catalog), la Biblioteca virtual de la Universidad, Medline (National Library of Medicine) y Lilacs (Index Latinoamericano en Ciencias de la Salud).

En relación con el parque informático, la institución informa que se entregaron 4 PCs del parque informático de la Facultad de Ciencias Médicas a la biblioteca, que fueron adquiridas en 2017 (se adjunta una factura de compra del equipamiento). Además, la institución prevé la compra de otras 10 PCs y equipamiento asociado para continuar mejorando el acceso a la consulta on-line en la Biblioteca Central del Área Salud.

El acervo bibliográfico de la Biblioteca asciende a 48.217 libros y 1.712 libros digitalizados correspondientes a diversas temáticas del área de salud. La institución informa la compra de material bibliográfico para la Escuela de Enfermería y presenta la nota de la Dirección de Administración de la FCM, que incluye el listado de 25 textos, con la información bibliográfica correspondiente y la suscripción anual a la revista on line Rol Enfermero. Para estas adquisiciones la institución dispone de \$64.587. Además, con el objetivo de ampliar el acceso a bases de datos, se encuentra gestionando la suscripción a la base MEDLINE.

De acuerdo a lo observado en la visita, la biblioteca dispone de instalaciones físicas y mobiliario adecuados con mantenimiento, funcionalidad y accesibilidad universal suficientes para la implementación del proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Instalaciones especiales y laboratorios

La carrera utiliza 2 laboratorios de simulación, el Laboratorio de trayectos procedimentales "Mg. Carmen del Pilar Santesteban" y el Laboratorio de trayectos procedimentales del Hospital Centenario.

El Laboratorio de trayectos procedimentales "Mg. Carmen del Pilar Santesteban" se encuentra en la Escuela de Enfermería, es una sala abierta, con 5 unidades móviles, una office de Enfermería que presenta una mesada con dos lavatorios, uno de área limpia y otro de área sucia, dispensador de jabón y toallas y estantes para insumos varios junto a una mesa de registros. El espacio cuenta con un cuarto de depósito para insumos y un mueble para el guardado de material. Además, las unidades tienen camas y camillas, una pizarra, sillas, mesas de luz, panel de oxígeno, monitores, carros de curaciones y carros de higiene que sirven de ambientación para el laboratorio.

Por otra parte, el Laboratorio de Trayectos Procedimentales se encuentra ubicado en el Hospital Centenario. Es un aula con ventanas, presenta dos boxes que están divididos por un mobiliario de madera utilizado para el guardado de materiales. Cuenta con un pizarrón, una mesada de mármol con dos lavatorios, muebles de bajo mesada para el guardado de insumos. Además, los boxes tienen 2 mesas largas que permiten el desarrollo de las actividades con diferentes elementos de la práctica clínica.

Por lo expuesto, se considera que los espacios y el equipamiento de los laboratorios o centros de simulación resultan coherentes con las prácticas simuladas. Como se mencionó anteriormente, considerando la cantidad de estudiantes con que cuenta la carrera, principalmente en los primeros años, se recomienda monitorear la implementación y desarrollo de las actividades de simulación en los dos laboratorios a fin de sostener un nivel adecuado de trabajo en gabinete.

En síntesis, se considera que la institución cuenta con laboratorios en condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, seguridad e higiene. Los espacios y el equipamiento de los laboratorios y/o centros de simulación resultan coherentes con las prácticas simuladas.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan en 35 centros de atención médica o comunitaria: Centro de especialidades médicas ambulatorias (CEMAR), Centro de salud SUR, Centro de salud 20 de junio, Centro de salud Débora Ferrandini, Centro de salud Esteban Maradona, Centro de salud José Ugarte, Centro de salud Juan B. Justo, Centro de salud Las Flores, Centro de salud Luchemos por la Vida, Centro de salud Mauricio Casals, Centro de salud n° 20 La Esperanza, Centro de salud n° 17 Caritas Guadalupe, Centro de salud n° 7 12 de octubre, Centro de salud n° 2 Súper Cemento, Centro de salud n° 47 comunidad Gom, Centro de salud n° 22 González Loza, Centro de salud Pocho Lepratti, Hogar de ancianos Tercera Edad, Hogar de ancianos Jorge Raúl Rodríguez, Hospital de emergencias Dr. Clemente Álvarez, Hospital de niños Victor J. Vilela, Hospital Dr. Roque Sáenz Peña, Hospital escuela Eva Perón, Hospital Geriátrico Provincial, Hospital Dr. Gabriel Carrasco, Hospital Juan Bautista Alberdi, Hospital Provincial del Centenario, Instituto de lucha anti poliomielítica y rehabilitación del lisiado (ILAR), Maternidad Martín, Residencial El Puente, Sanatorio Británico, Sanatorio Los Arroyos, Centro de salud San Marcelino Champagnat, Centro Martín y el Centro provincial n° 13.

Como se mencionó anteriormente, a estos ámbitos de práctica externos se accede mediante convenios. La disponibilidad de ámbitos de práctica es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Rosario, impartida en la ciudad de Rosario, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Rosario, impartida en la ciudad de Rosario por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Rosario, impartida en la ciudad de Rosario, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.